

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID,  
POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS PARA PROFESORES ASOCIADOS**

Conforme a lo establecido en el apartado seis de la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 12 de noviembre de 2020 y modificada en sesión de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021, se convocan los premios docentes para profesores asociados.

Esta convocatoria se desarrollará conforme a las bases que a continuación se recogen:

**I. Premios para Profesores Asociados.**

Se convocan los Premios para Profesores Asociados que se encuentren en activo en el presente curso académico o que hayan impartido docencia en el primer cuatrimestre del curso 2021-2022 y que destaquen en su labor docente.

Los profesores asociados que colaboren con más de un Departamento sólo podrán presentarse por uno de ellos.

**II. Dotación y número de los premios**

La dotación del premio consistirá en un tercio del salario anual del/de la profesor/a y se devengará en doce mensualidades. En el caso de profesores de semestre, se podrá producir el pago en varios periodos discontinuos. En cualquier caso, solo podrá recibirse este premio una vez cada cuatro años.

El número mínimo de premios de la presente convocatoria será de quince.

**III. Solicitudes y plazos de presentación**

Los profesores asociados que decidan presentarse deberán rellenar el siguiente formulario:

[https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/premios\\_asociados](https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/premios_asociados)

Las solicitudes se deberán presentar entre 3 de marzo y el 16 de marzo, ambos incluidos.

ID DOCUMENTO: 0hKMcFW9EE  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-03-2022 14:47:06

**IV. Propuestas de los Departamentos**

Los Departamentos serán los responsables de realizar una propuesta de los profesores a los que avala de entre los solicitantes, que no podrá superar en número al 10% de los profesores asociados que tiene adscritos.

Los Departamentos tendrán libertad para fijar criterios particulares a la hora de hacer la asignación de los premios, debiendo tenerse en cuenta, al menos, los siguientes criterios comunes:

- 1) Encuestas docentes
- 2) Participación en TFEs y en los tribunales que los califican
- 3) Desarrollo de materiales didácticos
- 4) Participación en innovaciones docentes

Teniendo en cuenta los criterios comunes y particulares, cada Departamento deberá realizar una propuesta. Estas deberán ser entregadas antes del 1 de abril a la comisión que evalúe la actividad docente del profesorado (comisión de méritos docentes). La Comisión, en función de las propuestas de los departamentos, de los resultados docentes y de la participación del/de la profesor/a en la actividad docente, elevará la propuesta de los profesores que deberían percibir el premio al Rector.

**V. Pago de las cantidades**

Corresponde al Rector, elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación y posterior tramitación ante el Consejo Social, la asignación de los premios.

Los premios asignados en base a esta convocatoria se abonarán en doce mensualidades a partir de la nómina de Mayo, debiendo estar en activo para su cobro.

EL RECTOR,  
Juan Romo Urroz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-03-2022 14:47:06